

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**62**

#### **CANENCIA DE LA SIERRA**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, acordó derogar la ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, someter dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias contra las mismas, en su caso, estando el expediente a disposición en la secretaría del Ayuntamiento de Canencia de la Sierra. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Canencia de la Sierra, a 3 de enero de 2011.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.  
(03/4.601/11)